**Escuela Normal de Educación Preescolar**

Licenciatura en Educación Preescolar

Ciclo Escolar 2020-2021



Curso:

Bases legales y Normativas de la Educación Básica

Maestro: Arturo Flores Rodríguez

**UNIDAD 1**

“La educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos”

**COMPETENCIAS**

* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional
* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación

3º B

Alumna: Paola Arisbeth Gutiérrez Cisneros

Núm. De Lista #6

Saltillo, Coahuila a

22/03/2021

**Video**

1. Ley General de Educación
2. Ley General del sistema para la carrera de las maestras y maestros
3. Ley reglamentaria en materia de mejora continua de la educación

La normativa permite ampliar la equidad, extender la cobertura en todos los tipos y niveles educativos y a su vez llevar la educación de excelencia.

Las Leyes buscan un proceso de mejor continua en la educación, no solo en el aprendizaje, si no también en desarrollo de la autoestima, el sentido comunitario, la creatividad y el deseo de superación personal. Se busca que la educación forme individuos orgullosos de su identidad cultural y ética, con un profundo amor a su patria. En esta misma se menciona que buscan brindar ambientes innovadores, para así generar individuos con una formación en valores.

La educación es una corresponsabilidad.

Se menciona una mejora con respecto a las infraestructuras y mantenimientos de las instituciones a partir de participación administrativa, la cual podría ser conformada por docentes, padres de familia, incluso alumnos.

Se elimina la evaluación punitiva, solo se manejará la diagnostica para mejorar los conocimientos de los docentes que participen.

2. Da lectura y señala las características de mayor relevancia de los artículos

|  |  |
| --- | --- |
| LEY GENERAL DE EDUCACIÓN | |
| # Articulo | Características de mayor relevancia |
| 2 | * Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad * Todos tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. |
| 5 | * La educación que el Estado imparta será laica y, por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa |
| 7 | * Universal, al ser un derecho humano que corresponde a todas las personas por igual, por lo que  1. Extenderá sus beneficios sin discriminación algunaFavorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos 2. énfasis en el estudio de la realidad y las culturas nacionales 3. Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos 4. Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables 5. Proveerá de los recursos técnicos-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos 6. Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud 7. Asegurará que el proceso educativo responda al interés social y a las finalidades de orden público para el beneficio de la Nación 8. Laica, al mantenerse por completo ajena a cualquier doctrina religiosa. |
| 11 | * El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad. |
| 12 | * En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral * Contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo * Propiciar un diálogo continuo/ alentar a la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto * Combatir la discriminación y violencia |
| 13 | * Se fomentará en las personas una educación basada en  1. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad 2. La responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, entre otros. 3. La participación en la transformación de la sociedad 4. El respeto y cuidado al medio ambiente |
| 14 | * el cumplimiento de los fines y criterios de la educación conforme a lo dispuesto en este Capítulo, la Secretaría promoverá un Acuerdo Educativo Nacional que considerará…  1. Concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen y convergen saberes, se intercambian valores, normas, culturas y formas de convivencia en la comunidad y en la Nación; 2. Reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, prioridad del Sistema Educativo Nacional y destinatarios finales de las acciones del Estado en la materia; 3. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, profesionales de la formación y del aprendizaje con una amplia visión pedagógica;   **4.** Dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio en la orientación integral del educando y la necesidad de reflejar los contextos locales y regionales  5. Promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación. |
| 15 | * El ayuntamiento de cada municipio podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y locales, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. * Para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia del personal docente o con funciones de dirección o supervisión en la educación básica y media superior que impartan, deberán observar lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente. P |
| 16 | * Las atribuciones relativas a la educación inicial, básica -incluyendo la indígena- y especial que los artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias, corresponderán, en la Ciudad de México al gobierno local y a las entidades que, en su caso, establezca; dichas autoridades deberán observar lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente. * Los servicios de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán prestados, en la Ciudad de México, por la Secretaría. |
| 17 | * Las autoridades educativas federal y locales, se reunirán periódicamente con el propósito de analizar e intercambiar opiniones sobre el desarrollo del sistema educativo nacional, formular recomendaciones y convenir acciones para apoyar la función social educativa. Estas reuniones serán presididas por la Secretaría. |
| 18 | * El establecimiento de instituciones educativas que realice el Poder Ejecutivo Federal por conducto de otras dependencias de la Administración Pública Federal, así como la formulación de planes y programas de estudio para dichas instituciones, se harán en coordinación con la Secretaría. Dichas dependencias expedirán constancias, certificados, diplomas y títulos que tendrán la validez correspondiente a los estudios realizados. |
| 30 | * La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines  1. proporcionarán oportunamente toda la información que se les requiera 2. tomarán las medidas que permitan la colaboración efectiva de alumnos, maestros, directivos y demás participantes en los procesos educativos 3. facilitarán que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las autoridades educativas, los evaluadores certificados y los aplicadores autorizados para tal efecto, realicen las actividades que les corresponden conforme a la normativa aplicable |
| 56 | * El Estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afro mexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas. * Contribuirá al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento. |
| 58 | Fortalecer las escuelas de educación indígena, los centros educativos integrales y albergues escolares indígenas, en especial en lo concerniente a la infraestructura escolar, los servicios básicos y la conectividad;  **II.** Desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas o afro mexicanas, y promover la valoración de distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, saberes, lenguajes y tecnologías;  **III.** Elaborar, editar, mantener actualizados, distribuir y utilizar materiales educativos, entre ellos libros de texto gratuitos, en las diversas lenguas del territorio nacional;  **IV.** Fortalecer las instituciones públicas de formación docente, en especial las normales bilingües interculturales, la adscripción de los docentes en las localidades y regiones lingüísticas a las que pertenecen, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación de maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes;  **V.** Tomar en consideración, en la elaboración de los planes y programas de estudio, los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, para favorecer la recuperación cotidiana de las diferentes expresiones y prácticas culturales de cada pueblo en la vida escolar;  **VI.** Crear mecanismos y estrategias para incentivar el acceso, permanencia, tránsito, formación y desarrollo de los educandos con un enfoque intercultural y plurilingüe, y  **VII.** Establecer esquemas de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno para asegurar que existan programas de movilidad e intercambio, nacional e internacional, dando especial apoyo a estudiantes de los pueblos y comunidades indígenas o afro mexicanas, en un marco de inclusión y enriquecimiento de las diferentes culturas. |
| 59 | * En la educación que imparta el Estado se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza. |
| 61 | * La educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación. |
| 72 | * Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma * Educación de excelencia, ser respetados, recibir orientación integral, educativa y vocacional |
| 84 | * La educación que imparta el Estado utilizará el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos, además del establecimiento de programas de educación a distancia y semi presencial para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población.   Las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital serán utilizadas como un complemento de los demás materiales educativos, incluidos los libros de texto gratuitos. |
| 90 | * Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social.  1. Priorizar su labor para el logro de metas y objetivos centrados en el aprendizaje de los educandos 2. Fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización 3. Impulsar su capacidad para la toma de decisiones cotidianas respecto a la planeación educativa 4. Respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables |

1. **¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de la reforma al artículo 3º constitucional?**
   1. Ley general de educación
   2. Ley general del sistema para la carrera de maestras y maestros
   3. Ley reglamentaria del artículo 3º de la constitución política de los Estados unidos mexicanos en materia de mejora continua de la educación
2. **¿En que consiste la rectoría del estado de la educación?**
3. **¿Qué entiendes por equidad educativa?**

El trato igualitario y el brindar las mismas oportunidades en cuanto al acceso y participación durante el proceso enseñanza-aprendizaje.

No hacer distinciones de cualquier tipo (genero, etnia, religión, nivel social, etc.)

1. **Para llegar a la excelencia educativa, ¿Qué tienen que hacer los maestros, niños y padres de familia?**

Colaborar, ya que el proceso educativo, es correspondiente, no solo es trabajo de la institución ni docentes brindar conocimientos y valores, si no también de los padres, pues estos se pueden fomentar desde casa.

1. **Para impulsar el desarrollo integral de los alumnos ¿Qué características deben tener los servicios educativos que ofrece el estado?**

Los servicios educativos deben ser inclusivos, debe existir equidad y excelencia desde los materiales a trabajar, hasta la infraestructura de la institución.

En el ámbito personal, debe brindarse estimulación cognitiva y emocional.

instrumentando estrategias para facilitar su incorporación y permanencia en el Sistema Educativo Nacional”

1. **¿A través de que acciones podemos cumplir los fines y criterios de la educación?**
   1. Concibiendo a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario, en el que se construyen e intercambian saberes, valores normas, culturas, etc.
   2. Reconociendo al alumnado como sujetos de educación
   3. Revalorizar a los docentes como agentes fundamentales
   4. Promoviendo la participación de pueblos y comunidades en la construcción de modelos educativos
2. **Del articulo 15, escoge 5 fines de la educación que a tu juicio son cruciales** 
   1. Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional;
   2. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general
   3. Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas
   4. Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de equidad y respeto mutuo; así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país
   5. Fomentar el amor a la Patria, el aprecio por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores, símbolos patrios y las instituciones nacionales
3. **¿Cuáles son los criterios que orientan la educación en México?**
   1. Sera democrática, equitativa, nacional, humanista, inclusiva, intercultural, integral
   2. Promoverá el respeto e interés
   3. Inculcara los conceptos y principios de las ciencias ambientales
   4. Sera de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos
4. **¿Cuáles son los aspectos considerados en la formación integral de los alumnos?**

Se consideran aquellos aspectos morales, referentes al respeto y valoración, mientras que académicamente, se buscan aquellos aspectos que les permitan adquirir habilidades que le permitan aportar a su comunidad, tales como el análisis y pensamiento reflexivo.

**Rúbrica**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |